



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.L. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADVO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

RIO BUENO, 6 de junio de 2017

EXENTO N° 2311
IDOC: N° 247058

VISTOS:

1.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, Rol 1649 - 2016, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016..

TENIENDO PRESENTE:

.- Las Facultades de la ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N°1 de la subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo. Artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

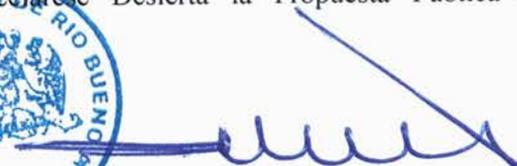
CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de declarar desierta la Propuesta Publica N°3850-26-117 "SALIDAS RURALES SEP", sobre el análisis de los antecedentes, se concluye que la única oferta existente en la licitación carecía de documentos y/o anexos para una óptima evaluación.

DECRETO:

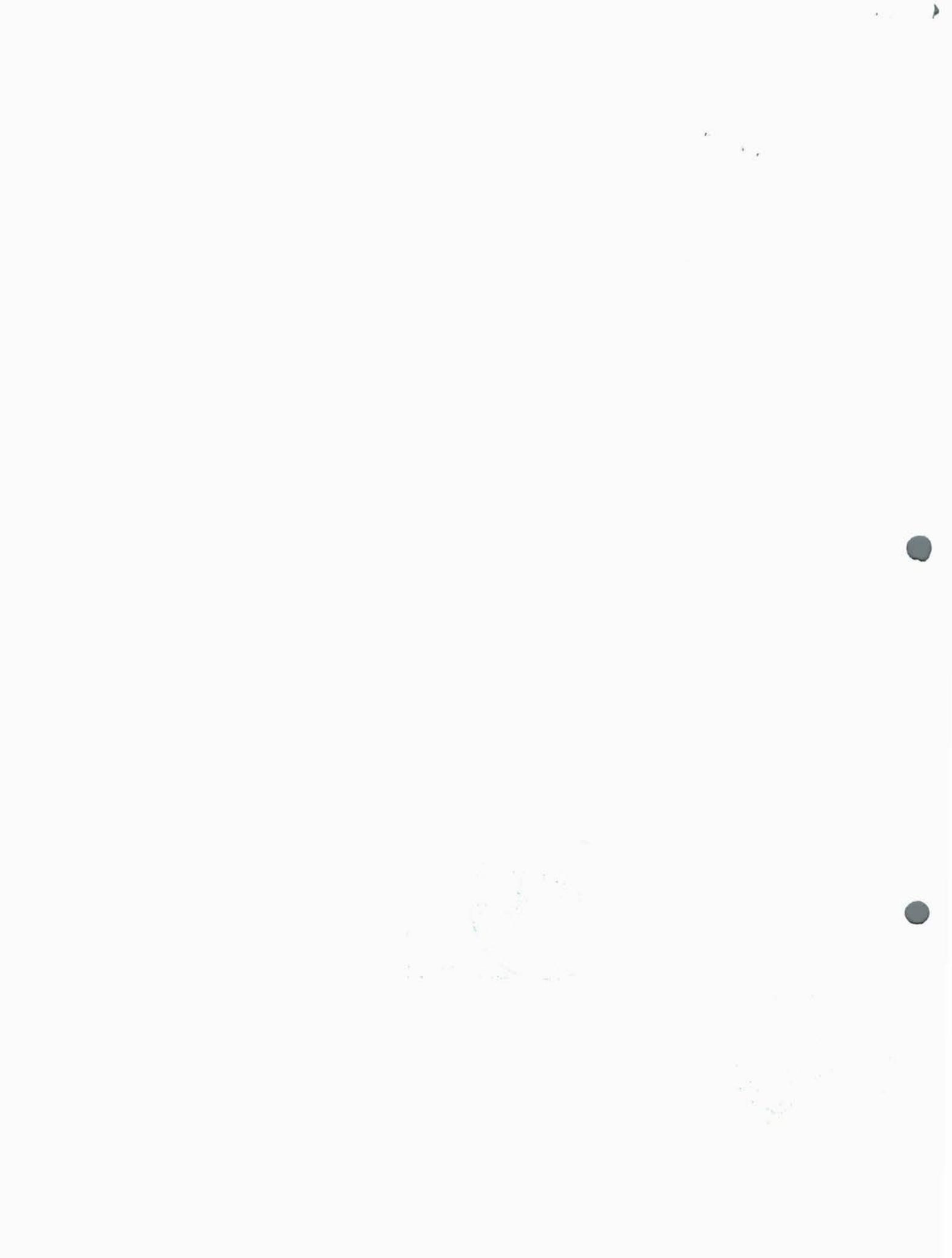
1.- Declárese Desierta la Propuesta Pública N°3850-26-1117 "SALIDAS RURALES SEP"




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE




ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL





REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
II. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADVO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

RIO BUENO, 6 de junio de 2017

EXENTO N° 2311
IDOC: N° 247058

VISTOS:

1.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, Rol 1649 - 2016, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016..

TENIENDO PRESENTE:

.- Las Facultades de la ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N°1 de la subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo. Artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de declarar desierta la Propuesta Publica N°3850-26-117 "SALIDAS RURALES SEP", sobre el análisis de los antecedentes, se concluye que la única oferta existente en la licitación carecía de documentos y/o anexos para una óptima evaluación.

DECRETO:

1:- Declárese Desierta la Propuesta Pública N°3850-26-1117 "SALIDAS RURALES SEP"



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE